

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Presupuesto devengado	P-PS-03
	Página 1 de 13

CONTENIDO

Tema	Página
1. – Objetivo.....	2
2. – Alcance.....	2
3. – Referencias.....	2
4. – Definiciones.....	2
5. – Marco Jurídico.....	3
6. – Lineamientos.....	6
7. – Diagrama de Flujo.....	7
8. – Descripción del Procedimiento.....	8
9. – Instructivos de llenado de los formatos.....	11
10. – Enfoque Cliente-Proveedor.....	11
11. – Control Interno Institucional.....	11
12. – Vinculación con Otros Sistemas.....	12
13. – Anexos.....	12

ÁMBITO AL QUE PERTENECE

Este documento respalda el cumplimiento en los siguientes ámbitos:

<input checked="" type="checkbox"/>	Calidad
<input type="checkbox"/>	Salud y Seguridad en el Trabajo
<input type="checkbox"/>	Ambiental
<input checked="" type="checkbox"/>	Soporte Administrativo

FORMATOS INCLUIDOS EN ESTE DOCUMENTO

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Fecha de revisión	Gerencia	Unidad Administrativa	Elaboró	Revisó	Autorizó
13-Marzo-2024	Operación Administración y Finanzas	Coordinación de Presupuesto	Lcdo. Raul Eduardo Hernández Ramírez Coordinador de Presupuesto	C.P María del Socorro Laguna Brindis Gerente de Operación, Administración y Finanzas	Lcda. Aídee Rodríguez Ortega Directora General



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 2 de 13

1.- OBJETIVO

Registrar el presupuesto devengado de la entidad en forma clara y oportuna, a nivel de segmento de negocio, importe, capítulo del gasto, partida específica, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, en apego a los recursos asignados a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., a través de la entrada física de los bienes al almacén, y mediante la obtención de los servicios prestados.

2.- ALCANCE

Todas las áreas de la Entidad que reciban un bien o servicio, a su plena satisfacción, deberán entregar al Departamento de Contabilidad, el documento que refleja la entrega del bien o servicio en cuestión.

3.- REFERENCIAS

- Norma ISO 9001:2008
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros.
- Plataforma Nacional de transparencia.
- <https://www.gob.mx/inm/articulos/plataforma-nacional-de-transparencia-261584?idiom=es>

4.- DEFINICIONES

- Segmento de Negocio.- Número de tres dígitos por el cual se identifica a cada una de las áreas que integran IEPSA en el Sistema de Armonización Contable.
- Folio Presupuestal.- Número de cinco dígitos solicitado por el área requirente para realizar erogaciones de recursos asignados a IEPSA. Dicho folio es único en el año.
- Suficiencia presupuestal (Pedido).- Documento emitido por la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios (SACS) para la compra de materiales e insumos, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.
- Suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio).- Documento emitido por la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios (SACS) para la contratación de cualquier tipo de servicio general, excepto para la contratación de líneas de apoyo, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.
- Orden de Maquila.- Documento emitido por la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la contratación de servicios de líneas de apoyo o contrataciones con terceros, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.
- Partida Presupuestal: Número de cinco dígitos que, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, describe los bienes o servicios de un mismo género.
- Presupuesto Devengado. - Momento presupuestal que refleja el conocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, conforme a lo estipulado por el CONAC.
- Contrato: Acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.
- GOAF.- Gerencia de Operación, Administración y Finanzas.
- SACS.- Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Presupuesto devengado	P-PS-03
	Página 3 de 13

- SRHyF.- Subgerencia de Recursos Humanos y Financieros.
- CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

5.- MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.1 Leyes

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Ley General de Sociedades Mercantiles.
- ✓ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III.2 Decretos

- ✓ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

III.3 Códigos

- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Código Fiscal de la ciudad de México.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 4 de 13

- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ✓ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

III.5 Acuerdos

- ✓ Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- ✓ Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de egresos.
- ✓ Demás acuerdos que se expidan en materia financiera y presupuestal que le sean aplicables a la entidad.

III.6 Oficios

- ✓ Oficios que se expidan en materia financiera y presupuestal que le sean aplicables a la entidad.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 5 de 13

III.7 Lineamientos

- ✓ Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal que corresponda.
- ✓ Lineamientos para el registro en la cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- ✓ Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas de la Administración Pública Federal.
- ✓ Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- ✓ Lineamientos para la Autorización de las adecuaciones presupuestarias externas en materia de programas y proyectos de inversión.
- ✓ Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
- ✓ Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.
- ✓ Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- ✓ Lineamientos para la operación de los sistemas electrónicos de la Subsecretaría de Egresos, mediante la utilización de firma electrónica.
- ✓ Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- ✓ Lineamientos del Sistema Integral de Información.
- ✓ Demás lineamientos que se expidan en materia financiera y presupuestal que le sean aplicables a la entidad.

III.8 Normas

- ✓ Norma de comisiones, viáticos nacionales, viáticos internaciones y pasajes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

III.9 Manuales

- ✓ Manual de Programación y Presupuesto del Ejercicio Fiscal de que se trate.
- ✓ Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental Subsistema del Sector Paraestatal.
- ✓ Manual de Organización de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
- ✓ Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Presupuesto devengado	P-PS-03
	Página 6 de 13

III.10 Otros

- ✓ Catálogo de Cuentas Contables.
- ✓ Guía Contabilizadora.
- ✓ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

6. – LINEAMIENTOS

- El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a las Normas y Lineamientos que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como lo emitido por el CONAC.
- El presupuesto devengado sólo podrá registrarse cuando cuente con suficiencia presupuestal y por lo tanto, registro del presupuesto comprometido.
- Para poder registrar el presupuesto devengado, se debe contar con la entrada al almacén del bien, el cual a su vez, ya deberá contar con suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio). En el caso de servicios y órdenes de maquila, se debe contar con una solicitud de servicio y su factura correspondiente, mientras que en el caso de los contratos, se deberá contar con la suficiencia presupuestal correspondiente y factura. Tratándose de materiales y servicios que por su naturaleza no se elabore entrada al almacén, así como en el caso de nóminas, las áreas solicitantes deberán remitir al Departamento de Contabilidad, y éste, a su vez, remitirá a la Coordinación de Presupuesto, los recibos u otra documentación que ampare el gasto correspondiente para su correcto registro.
- Todas suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio) que se encuentren registrados como presupuesto comprometido, deben quedar devengadas al 31 de diciembre del año en curso, de lo contrario, serán cancelados.
- Todas las cancelaciones o devoluciones deberán reportarse en forma oportuna a la GOAF, para que su titular informe, a su vez, al Departamento de Contabilidad y Costos y a la Coordinación de Presupuesto. La documentación que será registrada como presupuesto devengado, deberá contener el número de pedido o solicitud de servicio, partida presupuestal, segmento de negocio, orden de trabajo, número de entrada al almacén y fecha de recepción.
- A su vez, las pólizas que surjan de este movimiento contable, deberán ser turnadas a la Coordinación de Presupuesto para su registro.

LINEAMIENTO ÚNICO PARA EL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS

Con la finalidad de mantener la integridad de los documentos normativos internos que pertenezcan al Sistema de Gestión Integral de la entidad, **se requiere que todos los usuarios que consulten este documento, conozcan y cumplan con lo establecido en el anexo "Qué debemos saber en cuanto al Control de los Documentos del Sistema de Gestión Integral"**, que está situado al principio de cada carpeta de procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 8 de 13

8. – Descripción del procedimiento

Responsable	No.	Descripción de la Actividad
-------------	-----	-----------------------------

PLANEACIÓN

Departamento de Contabilidad y Costos	1	<p>En el caso de la suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio), deberá observar el proceso siguiente:</p> <p>El Departamento de Almacén e Inventarios turna al Departamento de Contabilidad y Costos, la información correspondiente de las entradas al almacén y/o devoluciones, para que el área de Costos pueda registrar el costeo.</p>
	2	<p>Genera póliza de pasivo y turna la información a la Coordinación de Presupuesto.</p>

EJECUCIÓN

Analista de la Coordinación de Presupuesto.	3	<p>Corroborar que la documentación entregada (entradas al almacén) cuente con folio presupuestal, suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio) y factura.</p>
	4	<p>Verifica que toda la información anexa coincida con lo solicitado por el área requirente, mediante la suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio) y que el importe sea el mismo.</p> <p>No coincide la información.</p>

CONTROL

	5	<p>Si el importe no coincide y el importe es a la baja, se realiza ajuste para cubrir el importe real devengado.</p>
	6	<p>Si el importe es a la alta, se revisará que exista suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio)</p> <p>No existe suficiencia presupuestal.</p>
Gerente de Operación,	7	<p>Se regresa documentación al área solicitante para que ésta trámite autorización de suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 9 de 13

Responsable	No.	Descripción de la Actividad
Administración y Finanzas / Jefe de la Coordinación de Presupuesto.		(Solicitud de Servicio) ante la GOAF. En conjunto con el Coordinador de Presupuesto, se valora la necesidad solicitada y si es posible, se hace una modificación al presupuesto, ya sea en: programa, capítulo, partida o segmento de negocio. De no ser posible, se regresa documentación al área solicitante. Si cuenta con suficiencia presupuestal
Analista de la Coordinación de Presupuesto	8	Se registra el presupuesto devengado en el Sistema Informático de Presupuesto, con el siguiente registro: 8-2-5-partida específica-segmento de negocio 8-2-4- partida específica-segmento de negocio Lo anterior en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los catálogos de cuentas del CONAC. Si coincide la información.
	9	Se registra el presupuesto devengado conforme al punto 8.
Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios	10	Si alguna suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio) es cancelada y/o devuelta, la SACS debe de informar de dicho acto a la GOAF dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo. Si hay alguna cancelación o devolución.
Gerencia de Operación, Administración y Finanzas	11	La GOAF instruirá al Departamento de Contabilidad y Costos y a la Coordinación de Presupuesto, la cancelación o/y devolución de la suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio).
Analista de la Coordinación de Presupuesto	12	Se registra la cancelación y/o devolución en cuentas presupuestales. No hay cancelación.
	12	Se registra el presupuesto devengado conforme al punto 8.
	13	Se devuelve la documentación al Departamento de Contabilidad y Costos y se espera la solicitud de pago para saldar el devengado correspondiente.
	14	En el caso de que la suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Presupuesto devengado	P-PS-03
	Página 10 de 13

Responsable	No.	Descripción de la Actividad
Departamento de Contabilidad y Costos		presupuestal (Solicitud de Servicio) corresponda a servicios o maquilas, deberá observarse el proceso siguiente: Recibe de SACS documentación de las solicitudes de servicio y maquilas.
	15	Genera póliza de pasivo y turna información a la Coordinación de Presupuesto.
Analista de la Coordinación de Presupuesto.	16	Verifica que la documentación sea correcta en cuanto a suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio), folio presupuestal, partida presupuestal, área solicitante y factura. No coincide la información.
	17	Regresa al punto 5.
	18	Si el importe de la factura es superior, se revisará que exista suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio). No existe suficiencia.
Coordinación de Presupuesto	19	Realiza el punto 7. Si cuenta con suficiencia presupuestal
Analista de la Coordinación de Presupuesto	20	Realiza el punto 8. Si coincide la información.
	21	Se registra el presupuesto devengado conforme al punto 8. Si hay cancelación y/o devolución.
Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios	22	Realiza el punto 10. Si hay cancelación.
Gerencia de Operación, Administración y Finanzas	23	La GOAF instruirá Departamento de Contabilidad y la Coordinación de Presupuesto, la cancelación o devolución de la suficiencia presupuestal (Pedido), suficiencia presupuestal (Solicitud de Servicio).

f

y

A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Presupuesto devengado	P-PS-03
	Página 11 de 13

Responsable	No.	Descripción de la Actividad
		No hay cancelación.
Analista de la Coordinación de Presupuesto	24	Se registra el presupuesto devengado conforme al punto 8.
	25	Se devuelve documentación al Departamento de Contabilidad y Costos y se espera la solicitud de pago para saldar el devengado correspondiente.
	26	En el caso de reembolsos de caja y nóminas, el presupuesto se devengará y comprometerá al momento de recibir la documentación emitida por el área responsable.
	27	En el caso de contratos, el presupuesto se devengará una vez que el Departamento de Contabilidad y Costos turne la póliza de egresos (pasivo) a la Coordinación de Presupuesto.

EVALUACIÓN / MEJORA

Coordinación de Presupuesto	28	<p>Mensualmente, realiza conciliación por proveedor con el Departamento de Contabilidad y Costos.</p> <p>Asimismo, se entrega impresión de formato de flujo de efectivo interno a la GOAF, para analizar el comportamiento del presupuesto devengado con relación al presupuesto autorizado al periodo y anual.</p>
-----------------------------	----	---



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 12 de 13

9. – Instructivos de llenado de los formatos.

Ninguno.

10. – Enfoque cliente-proveedor.

Todos somos clientes y a la vez proveedores de otros procesos, ya que tal como necesitamos de otras áreas para llevar a cabo correctamente nuestro trabajo, el resultado de nuestra labor, a su vez, es la materia prima para otros procesos.

Por ello, el servicio que les brindamos a nuestros clientes internos es tan importante como el que le proporcionamos a nuestros clientes externos, ya que **para que el cliente externo esté satisfecho, debe estar satisfecho el cliente interno.**

De esta forma, **todas las áreas requerimos trabajar con el Enfoque Cliente-Proveedor**, es decir, con el objetivo de satisfacer a nuestro cliente, sea interno o externo, ya que nuestro trabajo *siempre* impactará en el resultado final de otras áreas.

Particularmente, cada área podrá consultar y/o actualizar quiénes son sus clientes internos y externos para cada uno de sus procesos, en el **Manual de Gestión de la Calidad de IEPSA.**

11.- Control Interno Institucional

De conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado el 12 de julio de 2010, y reformado el 2 de mayo de 2014; **todos los servidores públicos tenemos la obligación de contribuir a la actualización y mejoramiento continuo del Control Interno Institucional.**

El Control Interno Institucional es el conjunto de medios, mecanismos o procedimientos del cual **todos somos responsables**, que tienen el propósito de:

1. Conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales
2. Obtener información confiable y oportuna,
3. Cumplir con el marco jurídico, y
4. Evitar pérdidas o daños al erario federal.

Para continuar lográndolo, es responsabilidad de todos los que laboramos en IEPSA:

1. **Conocer** el Reglamento Interior de Trabajo, el Código de Conducta de la entidad, Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, el Manual de Bienvenida y los **manuales, procedimientos e instructivos** que rijan nuestro trabajo.
2. **Llevar a cabo nuestras actividades tal como se describe en ellos**, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de metas y objetivos, dentro del Marco Jurídico aplicable;
3. **Asegurarse de que la información que generemos sea confiable y oportuna**, para seguir propiciando el adecuado rendimiento de cuentas por parte de IEPSA y su ejercicio transparente como entidad paraestatal; y
4. **Actualizar y tomar acciones periódicamente respecto de nuestro inventario de riesgos por área**, a fin de prevenir la realización de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos o causar daños al erario federal.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Presupuesto devengado

P-PS-03

Página 13 de 13

12. – Vinculación con otros sistemas

Ninguna.

13. – Anexos

Ninguno.